



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO DG 400-2015

(21 DIC 2015)

Por la cual se modifica la Resolución 004 de enero 6 de 2015 "Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia 2015 del Instituto Nacional de Metrología- INM, conforme al Decreto 2710 de 26 de Diciembre de 2014 – "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA-INM

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere
Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, artículo 2.8.1.5.6 "Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación". (...)

Que mediante la Ley 1737 de diciembre 2 de 2014 - se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Que mediante Decreto 2710 de 26 de Diciembre de 2014 – se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos.

Que mediante Resolución No. 004 de enero 6 de 2015 se desagregó el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia 2015 del Instituto Nacional de Metrología – INM, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2710 de 26 de diciembre de 2014.

Que de acuerdo a la liquidación de la nómina del mes de diciembre de 2015 y a la liquidación de prestaciones sociales del señor Manuel Augusto Marín Cerón que realizó la Coordinación del Grupo de Talento Humano y, al consultar la disponibilidad presupuestal del CDP No. 215 de enero 6 de 2015 que ampara los conceptos de nómina para la vigencia 2015 se evidencia que a la fecha no existe apropiación suficiente para el pago en los rubros de A-1-0-1-1-2 "Sueldos de Vacaciones" por \$9.719.721, en el rubro A-1-0-1-5-5 "Bonificación Especial de Recreación"

un valor de \$3.560.800 y en el rubro A-1-0-1-5-15 "Prima de Vacaciones" una suma de \$32.812.805.

Que la apropiación disponible sin comprometer del CDP No. 215 de enero 6 de 2015, a la fecha en el rubro A-1-0-1-1-1 "Sueldos" es de \$518.444.624, el valor de la nómina del mes de diciembre en este rubro es de \$285.856.986; quedando un sobrante de apropiación por valor de \$232.587.638, del que se pueden restar \$10.000.000 para sumar al rubro A-1-0-1-1-2 "Sueldos de Vacaciones" con el fin de contar con la apropiación presupuestal suficiente y atender el pago de la nómina.

Que la apropiación disponible sin comprometer del CDP No. 215 de enero 6 de 2015, a la fecha en el rubro A-1-0-1-5-17 "Primas Extraordinarias" es de \$170.190.606, el valor de la nómina del mes de diciembre en este rubro es de \$27.348.073; quedando un sobrante de apropiación por valor de \$142.842.533, del que se pueden restar \$37.000.000, para sumar al rubro A-1-0-1-5-5 "Bonificación Especial de Recreación" un valor de \$4.000.000 y al rubro A-1-0-1-5-15 "Prima de Vacaciones" un valor de \$33.000.000, con el fin de contar con la apropiación presupuestal y atender el pago de la nómina.

En mérito de lo anterior, el Director de la UAE-Instituto Nacional de Metrología:

RESUELVE

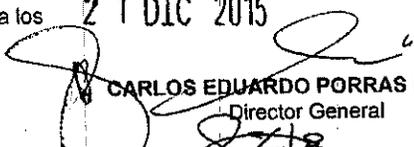
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación presupuestal aprobada en la Resolución 004 de enero 6 de 2015 por la cual se desagregó el presupuesto para la vigencia 2015 en las cuentas de Gastos de Funcionamiento e Inversión, conforme al Decreto 2710 de 26 de Diciembre de 2014, y con el propósito de contar con apropiación presupuestal para realizar el pago de la nómina del mes de diciembre de 2015 interior del Instituto Nacional de Metrología - INM., en los conceptos de Gastos de Personal, según el siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	CONTRACREDITO	CREDITO
A						FUNCIONAMIENTO	10	47.000.000	47.000.000
A	1					GASTOS DE PERSONAL	10	47.000.000	47.000.000
A	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	10	47.000.000	47.000.000
A	1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	10	10.000.000	10.000.000
A	1	0	1	1	1	SUELDOS	10	10.000.000	
A	1	0	1	1	2	SUELDOS DE VACACIONES	10		10.000.000
A	1	0	1	5		OTROS	10	37.000.000	37.000.000
A	1	0	1	5	5	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	10		4.000.000
A	1	0	1	5	15	PRIMA DE VACACIONES	10		33.000.000
A	1	0	1	5	17	PRIMAS EXTRAORDINARIAS	10	37.000.000	
TOTAL								\$47.000.000	\$47.000.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **21 DIC 2015**


CARLOS EDUARDO PORRAS PORRAS
 Director General

Proyectó: Juan Alberto López P. - Profesional de Presupuesto
 Revisó: René Dokú Vendries - Coordinador Grupo Gestión Financiera
 Aprobó: José Álvaro Bermúdez - Secretario General (e)